

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, a iniciativa de la diputada **SOFÍA FERNÁNDEZ CASTAÑÓN**, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de enero de 2017, el Juzgado Togado Militar Nº 42 de Valladolid inició un proceso disciplinario en contra de la Guardia Civil ALICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, destinada en la Comandancia de Salamanca, en relación con la posible comisión de un supuesto delito de desobediencia. Los hechos que se le imputan a la funcionaria pública son los de “falta de subordinación” por su “omisión al cumplimiento de la orden de hacer uso del chaleco antibalas reglamentario durante el control en vía pública”. Según los autos del proceso, el comportamiento de la acusada “constituye una calara insubordinación contraria a la disciplina que ha de regir en un Instituto Armado de naturaleza militar, como es la Guardia Civil.”

El caso de Alicia Sánchez no es un caso aislado, sino que constituye un ejemplo de cientos de casos que padecen las mujeres que laboran en la Guardia Civil. Su negativa de uso del chaleco antibalas reglamentario, no obedece a una insubordinación como se alega reiteradamente, sino a una razón de inadecuada y riesgosa protección que brindan los chalecos antibalas que dispone la institución, que en su mayoría corresponden a chalecos de hombres.

No existen o son insuficientes los chalecos antibalas con diseño adaptado al personal femenino de la Guardia Civil, ni tampoco existe actualmente una dotación individualizada para cada una, por el contrario, la Guardia Civil ha promovido un uso compartida de chalecos antibalas genéricos que no cumplen con los más mínimos estándares de protección.

Esta situación constituye una clara discriminación en contra de las mujeres que laboran en la Guardia Civil, puesto que las condiciones laborales y de seguridad para la prestación de su servicio no son las adecuadas. Por el contrario no solo que no existen chalecos antibalas para el personal femenino, sino que existe una política sistemática de sanciones en contra de las mujeres que se rehúsan a utilizar un equipamiento que puede ocasionarles más perjuicios en su salud, que una protección como debería ser una indumentaria de esta naturaleza.

Sin embargo, las diferencias entre hombres y mujeres en la Guardia Civil no se limitan al caso de los chalecos, sino que van mucho más allá. En la actualidad menos del 10% del personal de la Guardia Civil son mujeres, y de este grupo, ninguna ha superado rangos de mando más allá de teniente coronel. Es decir, en la Guardia Civil existe un “techo de cristal” que impide que

las mujeres puedan competir en igualdad de condiciones que los hombres para acceder a puestos de mando o a puestos de oficiales en la Guardia Civil.

Adicionalmente, existen serios problemas de desigualdad en los procesos de incorporación personal femenino al cuerpo de la guardia civil. A diferencia de otros procesos llevadas por la Policía nacional o por policías autonómicas, en la actualidad no existen plazas reservadas para mujeres como acción positiva para corregir las desigualdades en la plantilla de personal de esta institución.

Por todo esto, se pregunta:

1. Número de miembros femeninos de la Guardia Civil dotados de manera individualizada y no compartida de chalecos antibalas, chalecos anticorte, chalecos antipinchazos o antipunzón, como indumentaria propia de su equipo
2. Número de mujeres sancionadas por falta de subordinación, al incumplir órdenes de portar chalecos antibalas no adecuados para su uso.
3. ¿Cuáles son las diferencias de diseño y de seguridad entre un chaleco antibalas de hombre y un chaleco antibalas de mujer?
4. ¿Cuáles son las complicaciones para su autodefensa de además de su protección conlleva que una mujer lleve un chaleco masculino?
5. ¿Cuántas mujeres conforman actualmente la plantilla de funcionarios de la Guardia Civil?
6. En los últimos 5 años, ¿cuántas mujeres se han presentado en los procesos selectivos de la Guardia Civil, y cuántas mujeres han sido aceptadas para su ingreso a la institución?
7. ¿Cuántas mujeres ocupan actualmente cargos de mando en la Guardia Civil y de que rango?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 16 de marzo de 2017



Sofía Fernández Castañón
Diputada